

Oficio No. 060-2021
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre del 2021

Asunto: Entrega de Dictamen

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora
Universidad de Sonora
P r e s e n t e.-

Estimada Dra. Plancarte Martínez:

En días pasados concluyó el proceso de evaluación con fines de acreditación de la **Licenciatura en Artes Escénicas** adscrito a la **División de Humanidades y Bellas Artes**, Unidad Regional Centro, Campus Hermosillo de la **Universidad de Sonora**. Me es grato comunicarle que, con base en el informe del Comité de Evaluación Externa, el Comité de Acreditación del CAESA ha emitido el dictamen que cito a continuación:

“Después de la verificación detallada de las evidencias y de llevar a cabo todas las etapas que conforman la evaluación y en reconocimiento a las fortalezas del Programa Educativo, el Comité de Acreditación determina que el programa educativo **Licenciatura en Artes Escénicas** adscrito a la **División de Humanidades y Bellas Artes** de la **Universidad de Sonora**, cumple con los requerimientos necesarios para ser acreditado como un programa de calidad, esto en estricto apego a los criterios establecidos por el CAESA, por lo que se dictamina como **ACREDITADO** con una vigencia del **29 de noviembre del 2021 al 28 de noviembre del 2026**”.

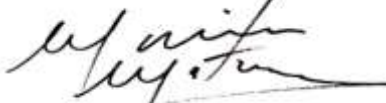
El CAESA reconoce las fortalezas que constituyen la **Licenciatura en Artes Escénicas** como son: programa de movilidad con vínculos internacionales que impacta en la comunidad estudiantil; compromiso ético y profesional de los egresados en su desempeño laboral; programa de asesoría entre pares con impacto entre los estudiantes; planta docente con perfiles disciplinares, profesionales y artísticos con sentido de pertenencia institucional; presencia institucional con apoyo y respaldo de las acciones y actividades implementadas en el programa académico; acciones y elaboración del diagnóstico del programa educativo en 2019 con vista a su reestructuración; entre otras.

Todo proceso de autoevaluación implica esfuerzos del colectivo del Programa Educativo y de la Institución que lo alberga. Por tal motivo, el CAESA agradece la confianza depositada en nuestro organismo para llevar a cabo este importante proceso de evaluación a su Programa, con la seguridad de que el proceso mismo ha aportado elementos valiosos para la entidad involucrada.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente. -

“Por la calidad en la enseñanza de las Artes”



Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
Presidente



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

INFORME DE EVALUACIÓN

Licenciatura en Artes Escénicas

Universidad de Sonora

División de Humanidades y Bellas Artes

Unidad Regional Centro, Campus Hermosillo

Lugar

Hermosillo Sonora (visita virtual)

Evaluación 2021



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

Directorio

Presidente

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario

Dr. David Rodríguez de la Peña

Tesorero

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Vocales

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

Comité de Evaluación Externa:

Mtro. Jorge Alfonso Arredondo Serrano

Mtra. Emma Alicia Lozano García

Dra. Claudia Frago Susunaga

Supervisor:

Mtro. Julio César Quintero Hernández

Coordinadora Técnica:

Lic. Carmiña Maza Abaunza

Asistente Académico:

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2021.**

Contenido

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Recomendaciones

Reconocimiento al quehacer académico

Predictamen

Dictamen

Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **23 de abril del 2021**. La evaluación de la Licenciatura en Artes Escénicas ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **9 de octubre del 2021**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **11 de octubre de 2021** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día **21 al 23 de octubre de 2021** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. Debido a las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria de la epidemia COVID-19, el Comité de Evaluación Externa realizó la visita en modalidad virtual a la dependencia responsable del Programa Educativo los días **9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2021**. Por medio de la plataforma zoom fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita virtual, realizada los días **9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2021**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

Observaciones:

La planta docente dispone, ampliamente, del perfil y nivel de habilitación para el buen funcionamiento del programa educativo. Además, se identifica un amplio sentido de pertenencia institucional lo cual propicia un adecuado trabajo colegiado, que genera a su vez actividades de formación y actualización en la disciplina.

La Institución de Educación Superior cuenta con adecuados criterios de selección y contratación que permiten la continuidad en las actividades académicas. Así mismo, la IES respalda al Programa Educativo, sin embargo, se observa necesaria la participación activa de la Dependencia, respecto a la especificidad del programa académico.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **15%** de **15%** en su ponderación total¹. Considerando lo anterior es factible reconocer la presencia de docentes dentro de la actividad académica, más allá de la enseñanza, con interés en la actualización, formación y mejoramiento del programa educativo. Se concentran en la continua vinculación de actividades artísticas con el Programa Educativo. Es deseable fortalecer su labor, a partir del desarrollo y unificación de conceptos, herramientas e instrumentos didáctico-pedagógicos de manera que la planta docente y administrativa cuente con conocimientos y lenguaje en común. Así mismo, incrementar la participación en el curso de inducción al Programa Educativo y al Modelo Institucional vigente.

¹ Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

Observaciones:

El Programa Académico cuenta con un proceso de selección adecuado a los Perfiles de ingreso, respaldado por la normatividad universitaria. Las modalidades de titulación, también son acordes a la disciplina. Cuentan con adecuado tamaño de los grupos. Los estudiantes y los egresados tienen un gran sentido de pertenencia al Programa Educativo a la Institución. Sin embargo, es necesario reforzar la orientación de actuación, de manera que se identifiquen claramente corrientes, técnicas y estilos.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **15%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior identificamos que la Institución Universitaria, respalda al Programa Educativo con departamentos, coordinaciones y programas adecuados. Sin embargo, sería conveniente que la División y el Departamento correspondiente asumieran acciones como el seguimiento de la Trayectoria Escolar, por la misma especificidad del programa, con base en las necesidades del estudiantado.

- 3. Plan de Estudios.-** El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

Observaciones:

El Plan de Estudios fue aprobado en 2008, bajo los términos institucionales de ese momento. Se han efectuado modificaciones en la práctica, aunque no están formalmente establecidas ni aprobadas.

Entre las apreciaciones compartidas por la comunidad, durante la visita, se expresan faltantes formativos como técnicas y metodologías de enseñanza no actualizadas, por lo que los egresados no cumplen las

expectativas laborales en términos de desarrollo de habilidades, sin embargo se destaca un evidente sentido de responsabilidad y compromiso en el desempeño de egresados.

Actualmente se evidencia en curso, un proceso de reestructuración del Plan de Estudios con participación de docentes, administrativos y con necesidad de integración de la opinión de empleadores y egresados. Además este Plan de Estudios requiere ajustarse al Modelo Educativo institucional 2030.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **13%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es prioritario el trabajo colegiado para concretar la actualización y modificaciones necesarias al Plan de Estudios, que responda al Modelo Educativo vigente. En este proceso de actualización es necesaria una profunda y sustancial revisión del perfil de Egreso, de manera que los atributos diseñados correspondan a la formación del estudiante, en este mismo sentido fortalecer el área de formación vocal y atender a las necesidades formativas vinculadas a la inserción laboral desde la docencia y la gestión.

4. Evaluación del aprendizaje.- El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

Observaciones:

El Programa Educativo demuestra una cultura de la evaluación, de docentes, estudiantes y actividades en general. Sin embargo, es conveniente sistematizar las acciones y metodologías en función al proceso de enseñanza aprendizaje de manera interna, lo que está vinculado con la implementación de la reestructuración del Plan de Estudios.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **10%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior en lo general esta categoría se cumple satisfactoriamente, se identifican los procesos de evaluación acordes a las instancias universitarias, por ello es importante mantener los procesos de evaluación institucional e interna, para tomar en cuenta los resultados de manera continua, concretando mejoras en cada uno de los aspectos evaluados, a favor del Programa Educativo.

- 5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones:

El Programa Educativo se encuentra fortalecido en esta categoría a partir del trabajo instaurado por la propia Institución de Educación Superior, de tal manera que las acciones se atienden de manera global y general para toda la Universidad y los programas educativos adecuadamente.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **10%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es deseable que la Institución de Educación Superior continúe con su labor de soporte y respaldo del Programa Educativo en lo referente a la formación integral, sosteniendo convenios, servicios de atención al estudiante, servicios médicos y apoyo psicológico, etc. La Dependencia debe garantizar retroalimentar a las instancias correspondientes de la Universidad, para que esta categoría se mantenga en atención a las características específicas del estudiantado inscrito en el Programa Educativo.

- 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

Observaciones:

Es notorio que la Institución de Educación Superior se ha organizado, de manera que coordinaciones y departamentos de su estructura administrativa, son responsables del aseguramiento de los indicadores que esta categoría considera. Por otro lado, se observa que aspectos específicos de la disciplina quedan fuera de la atención institucional, lo que hace indispensable la intervención activa de la División o

Departamento de Bellas Artes, que permitan a la institución establecer criterios adecuados a la disciplina del Programa Educativo.

Algunos aspectos atendidos por el Programa Académico no consideran una sistematización de las acciones realizadas, quedando sin seguimiento y evaluación. Así mismo hay que reconocer que cuentan con actividades de Asesorías de Pares que han tenido impacto favorable entre la comunidad estudiantil.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es conveniente que las acciones referidas a la tutoría sean atendidas de manera más detallada por el Programa Educativo, en la medida que sí se realizan, pero no quedan claramente especificadas para el seguimiento de los estudiantes. Así mismo, la formación propia de la actividad tutorial, debe formalizarse, para que los profesores-tutores y profesoras- tutoras, tengan certezas en las acciones a realizar.

7. Vinculación – Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

Observaciones:

Se observa que esta categoría es de alto impacto en el Programa Educativo, con participación de estudiantes y profesores en actividades de extensión y vinculación. Cuentan con diversos convenios de vinculación que se aprovechan adecuadamente, movilidad e intercambios académicos, así como participación en actividades diversas; incluso con representatividad de los productos artísticos en actividades de la Institución de Educación Superior.

Ante la respuesta de la Universidad frente a las actividades realizadas, formalizando apoyos y vinculaciones, hay sentido de pertenencia de la comunidad estudiantil y académica.

El Programa de Seguimiento a egresados requiere ser fortalecido por el propio Programa Educativo.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación-Extensión es del **9%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es deseable una mayor vinculación con los egresados para retroalimentación del Programa Educativo, lo cual se reflejará en la atención a las mejoras del mismo, así como al impacto en la inserción laboral de los egresados, lo anterior con base en el sentido de pertenencia desarrollado por la Institución.

- 8. Investigación.-** Sí el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

Observaciones:

El Programa Educativo cuenta con grupos de investigación que focalizan sus actividades de investigación, en creación, ejecución, promoción, producción, sin embargo, falta reconocimiento y validación de la Institución Educativa a estos proyectos de investigación propios de la disciplina. Es deseable que los profesores investigadores desarrollen, desde los primeros semestres, análisis y reflexiones teórico-metodológicas sobre los procesos de investigación creación con el estudiantado.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **9%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es prioritario gestionar ante la Institución de Educación Superior el reconocimiento y validación de los proyectos de investigación-creación, ejecución, producción, promoción, como propios de la disciplina, impulsando la formalización de la actividad de investigación en planta docente y dentro del Programa Educativo. Así mismo, es deseable que los resultados de la investigación se difundan en el entorno social y la comunidad de empleadores, fortaleciendo las vinculaciones institucionales y de inserción laboral para los egresados.

- 9. Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

Observaciones:

La infraestructura de las aulas prácticas, desde lo estructural, afectan el desarrollo adecuado del programa educativo en óptimas condiciones. Unos pilares al centro de las aulas de orientación teatro; así como la ventilación de las aulas de la orientación de danza. Además, con la situación derivada de la pandemia por coronavirus la atención a los aspectos estructurales se vuelve prioritaria y emergente.

Aunque la Institución de Educación Superior cuenta con computadoras y espacios para los estudiantes, estos no son suficientes para la población estudiantil del Programa Educativo en particular, ya que estos equipos se ofrecen para el servicio de todos los programas educativos del campus. En las instalaciones dónde se desarrolla el Programa Educativo no hay equipos de cómputo para los estudiantes.

El espacio escénico cuenta con equipo para el desarrollo de las actividades académicas.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es preciso gestionar la reestructuración de las aulas principales de las orientaciones en danza y teatro del Programa Educativo, en cuanto a espacialidad y ventilación, toda vez que es preciso su adecuación para el óptimo desarrollo de las actividades académicas. Así mismo, es necesaria la adquisición de equipo de cómputo, para dar acceso a búsqueda de información y realización de actividades académicas, a los estudiantes del Programa Educativo.

10. Gestión administrativa y financiamiento.- El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Este sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

Observaciones:

La Institución de Educación Superior cuenta con un amplio marco normativo aprobado, que regula la operación de las Divisiones y Departamentos que coordinan los Programas Educativos de manera notoria. Se observa la conveniencia de dar continuidad y seguimiento a las

acciones de financiamiento y organización acorde a dicha normativa institucional.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior el comité de evaluación externa reconoce a la Institución de Educación Superior, las acciones, programas y en general la gestión realizada en torno al Programa Educativo, es deseable considerar dentro del Plan de Desarrollo Institucional la revisión estructural de las instalaciones para las adecuaciones necesarias en la infraestructura.

Recomendaciones

Recomendaciones de prioridad alta

Recomendación 1: Vincular las actividades de reestructuración del Plan de Estudios en congruencia al Modelo Educativo vigente en la Institución de Educación Superior.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 2: Diseñar estrategias de enseñanza aprendizaje para que los contenidos por asignatura se cumplan en tiempo y forma, reforzando la enseñanza de las capacidades de aprender, abstraer, analizar y sintetizar; así como, identificar, plantear y resolver problemas.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 3: Implementar en la reestructuración del Plan de Estudios, fundamentos teórico-metodológicos de acuerdo con el campo disciplinar.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 4: Definir puntualmente la metodología de evaluación implementada en el Plan de Estudios que determine un sistema secuencial de contenidos en las unidades de aprendizaje.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 5: En la reestructuración del Plan de Estudios incrementar la oferta de asignaturas optativas, así como fortalecer las líneas de formación de gestión y pedagogía para consolidar la inserción en el campo laboral.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 6: Rediseñar y contextualizar con el entorno social-laboral el Perfil de Ingreso y los atributos del Perfil de Egreso conforme al Nuevo Modelo Educativo, las opiniones de egresados y empleadores.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 7: Elaborar estrategias e instrumentos de revisión y evaluación sistemática y periódica, que tome en cuenta los distintos aspectos del Programa Educativo, como son difusión, logro del Perfil de Egreso, el desarrollo laboral de los egresados, mercado laboral, desarrollo de la disciplina, las nuevas herramientas didácticas apropiadas a la disciplina, los avances científico-tecnológicos, las discusiones teóricas y metodológicas sobre la disciplina, así como los resultados de investigación, la creación artística, la vinculación, difusión y extensión y a los estudiantes activos del Programa. Y su correspondencia con el Modelo Educativo vigente, en cuanto misión, visión, objetivos, justificación y demás aspectos de operación y fundamentación.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 8: Elaborar, con base en los estudios, encuestas y entrevistas aplicadas institucionalmente a empleadores y egresados, estudios y demás instrumentos con información específica del Programa Educativo, de manera que los resultados puedan ser tomados en cuenta para la actualización, mejoras o modificaciones del Plan de Estudios.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 9: Organizar a partir del Programa Institucional de Tutoría, el Programa de Tutoría de la Dependencia, de manera que sea pertinente y eficaz para el Programa Educativo, sistematizando las acciones continuas que ya se realizan atendiendo a indicadores de

deserción, rezago, eficiencia terminal y titulación, considerando la evaluación de resultados para la implementación de mejoras.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 10: Implementar un Programa de formación de tutores, adecuándolo a las características propias de la Dependencia y del Programa Educativo, incrementando la oferta de cursos de capacitación y actualización continua relacionados con el Programa de Tutorías, así como el Diplomado de formación de Tutores de la ANUIES o equivalente.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 11: Gestionar ante la Institución de Educación Superior la consideración y validación de los proyectos de Investigación-Creación-Ejecución, propios de la disciplina artística-escénica, con asignación de recursos específicos para este tipo de proyectos.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 12: Gestionar las modificaciones necesarias para que las aulas cuenten con condiciones adecuadas, en términos de espacialidad, dimensión, ventilación, acústica, y demás elementos estructurales, que permitan las actividades de enseñanza aprendizaje de manera idónea, tanto en salones teóricos como en aulas prácticas para el Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 13: Gestionar dentro del Programa de mejora y mantenimiento de la Dirección de infraestructura de la Institución de Educación Superior, una evaluación y resolución favorable, para realizar las modificaciones estructurales necesarias de las aulas prácticas de teatro 1 y 2 y en relación sistema de aire acondicionado y ventilación de los estudios de danza 1, 3, 4 y teoría de teatro 1 y 2.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendaciones de prioridad media

Recomendación 14: Implementar cursos de inducción o actualización docente enfocados en el Modelo Educativo Institucional y en el Plan de Estudios, que incluya el diseño curricular, el Perfil de Egreso, tutorías, titulación y demás aspectos relacionados directamente con el Programa Educativo, con el objetivo de unificar criterios generales. Fomentando la participación de los docentes del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 15: Instrumentar un curso-taller para docentes, con temática didáctico-pedagógica que permita la unificación de conceptos, instrumentos y herramientas, en función de la reestructuración curricular que está en proceso.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 16: Propiciar e impulsar proyectos vinculados a las trayectorias escolares de los estudiantes dentro de los grupos de investigación.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 17: Implementar, derivado de la experiencia vivida por la pandemia, diversas modalidades para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 18: Gestionar e implementar servicio médico dentro de las instalaciones donde se lleva a cabo el Programa Educativo, que además de atención expedita, desarrolle un programa de fomento, prevención y difusión de prácticas de salud seguras.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 19: Sistematizar las actividades que se realizan respecto al enlace de la Unidad Académica con la familia en un programa

específico con fundamentación, objetivos, metas y criterios de evaluación del mismo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 20: Implementar un Programa de Seguimiento de Egresados específico del Programa Académico, con justificación, objetivos, metas y criterios de evaluación, así como estrategias y acciones para la mejora continua.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 21: Sistematizar una base de datos con la información específica de los egresados del Programa Académico, en cuanto a situación laboral, desarrollo artístico, profesional, grado de satisfacción, datos de localización y demás información que fortalezca los vínculos con los egresados.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 22: Sistematizar las acciones relacionadas con los espacios laborales específicos del Programa Educativo, en un Programa Laboral de la dependencia, con justificación, fundamentación, objetivos y metas que se pueda evaluar para la mejora continua del mismo.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 23: Implementar un examen de egreso que permita la evaluación del nivel de conocimiento adquirido a lo largo de los estudios.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 24: Facilitar e impulsar a los Profesores de Tiempo Completo para que renueven su aplicación al SNC o SNI.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 25: Sistematizar y formalizar las actividades dirigidas a estudiantes y profesores en un programa, que fomente la participación en proyectos de investigación.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 26: Sistematizar un programa propio de la dependencia con fundamentación, objetivos y metas que evalúe los resultados de difusión de los proyectos de investigación-creación-ejecución e investigación-producción.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 27: Formalizar de manera sistemática un acervo audiovisual y gráfico propio del Programa Educativo que contenga la actividad de investigación-creación-ejecución e investigación-producción, de los profesores y estudiantes, de manera que sea material de consulta y difusión que impacte en el Programa Académico.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 28: Diseñar y realizar un proyecto de infraestructura en relación a la inclusión, que cuente con adecuación de todos los espacios para el acceso a personas con capacidades diferentes.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 29: Gestionar la Integración espacios adecuados para la realización de tutorías, en las instalaciones de la Dependencia.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 30: Adquisición equipo de cómputo adecuado y suficiente para el apoyo a la formación de los estudiantes dentro de las instalaciones de la dependencia.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 31: Con base en el Programa de Desarrollo Institucional, documentar y sistematizar la planeación estratégica, evaluación, así como el impacto de las acciones emprendidas, directamente en el Programa Académico.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Artes Escénicas de Departamento de Bellas Artes de la Universidad de Sonora.

Los aspectos que se mencionan a continuación constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- La planta docente con perfiles disciplinares, profesionales y artísticos adecuados y con alto sentido de pertenencia institucional.
- El Programa de Movilidad con vínculos internacionales que impacta en la comunidad estudiantil.
- El compromiso ético y profesional de los egresados en su desempeño laboral.
- El Programa de Asesoría de pares con impacto entre los estudiantes.
- La presencia institucional con apoyo y respaldo de las acciones y actividades implementadas en el Programa Académico.
- Las acciones y elaboración del diagnóstico del Programa Educativo en 2019 con vista a la reestructuración del Programa Educativo.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- La sistematización del conjunto de acciones que se realizan de manera aislada y orientarlas hacia los diferentes programas destinados a la atención del estudiante y/o a los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La revisión y actualización del Plan de Estudios acorde al Modelo Educativo vigente en la IES, reestructurando las líneas de formación, desarrollo de competencias de síntesis, análisis y reflexivas para generar proyectos de investigación y fortalecimiento de la inserción laboral.

- El análisis y reestructuración el Perfil de Egreso en congruencia con la misión, la visión y objetivos del Plan de estudios en proceso de actualización, así como su correspondencia con el Modelo Educativo de la IES vigente.
- El fortalecimiento de la actividad tutorial del Programa Educativo para el beneficio del estudiantado.
- La adecuación y mejora de la infraestructura en las aulas para el cumplimiento de actividades de enseñanza aprendizaje del Programa Educativo.
- La inclusión de competencias transversales en los objetivos de formación: sustentabilidad, responsabilidad social y equidad.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Artes Escénicas debe ser **ACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Artes Escénicas** que adscrito a la **División de Humanidades y Bellas Artes** de la **Universidad de Sonora** cumple con los requerimientos necesarios para ser **ACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha de **29 de noviembre del 2021**.

Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	15%	15%
2. Estudiantes	15%	15%
3. Plan de Estudios	13%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	10%	10%
5. Formación Integral	10%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	4%	5%
7. Vinculación - Extensión	9%	10%
8. Investigación	9%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	4%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	5%	5%